CONVOCATORIA PÚBLICA

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

“CONVENIO INTERINSTITUCIONAL DE COOPERACIÓN PARA LA ORNAMENTACIÓN DE GLORIETAS Y PARQUES DEL MUNICIPIO DE ARMENIA.**”**

I. CAPITULO I. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONVENIO A CELEBRARSE.

1.1 OBJETO DEL CONVENIO.

El objeto del presente proceso pre-contractual es seleccionar de acuerdo a la ley y a la presente Invitación, la persona natural y/o persona jurídica, establecimiento bancario, financiero o comercial que en las mejores condiciones ofrezca el apadrinamiento de un parque o glorieta, cuyo objeto es**: “**CONVENIO INTERINSTITUCIONAL DE COOPERACIÓN PARA LA ORNAMENTACIÓN DE GLORIETAS Y PARQUES DEL MUNICIPIO DE ARMENIA”

1.2 CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

Las señaladas en cada una de las zonas, y que se observaran en el anexo técnico propuesto (Anexo1presupuesto) para el mantenimiento y adecuación para cada uno de los parques y glorietas de la ciudad.

1.3 PRESUPUESTO

Para analizar costo de los convenios que se deriven del presente proceso, se estimaron los costos directos e indirectos para el proceso de recuperación y mantenimiento de cada una de las áreas verdes que serán objeto de intervención (glorietas y parques), los cuales se estimaran en cada una de las zonas para los que hayan sido asignados. (Ver anexo 1 Presupuesto)

1.4 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del convenio que se suscriba como consecuencia del apadrinamiento en alguna de las zonas seleccionadas será de 1 año contado a partir de la firma y legalización del respectivo convenio.

1.5 VALOR DEL CONVENIO

Estará sujeto a la estimación de los costos directos e indirectos para el proceso de recuperación y mantenimiento de cada una de las áreas verdes que serán objeto de intervención (según anexo 1 Presupuesto) y serán asumidos por el padrino conforme al tipo de apadrinamiento escogido.

1.6 SUPERVISIÓN

La vigilancia y control del convenio que se suscriba la ejercerá el Gerente General o quien éste delegue o designe, quien se encargará del seguimiento a la ejecución del contrato de manera que se garantice el cabal cumplimiento de las obligaciones contractuales.

1.7 CORRESPONDENCIA.

Para efectos de comunicaciones de los interesados dentro del presente proceso de selección, se establece la siguiente dirección: Edificio Alcaldía Municipal, Carrera 17 N° 16-00 Piso 5, Teléfonos 7417100 Ext. 502 - 7443567 Empresa de Desarrollo Urbano, en Armenia – Quindío.

1.8 LUGAR DE EJECUCIÓN.

Armenia – Quindío

II. CAPITULO II. CONSIDERACIONES GENERALES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

2. CRONOGRAMA DEL PROCESO:

ACTIVIDAD		TÉRMINO	LUGAR
1	PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN Y ESTUDIOS PREVIOS.	Octubre 23 de 2014	Página web EDUA www.edua.gov.co
2	PLAZO PARA LA MANIFESTACIÓN DE POSTULACIÓN	Diciembre 15 de 2014	EDUA, Quinto Piso – C.A.M.
3	DILIGENCIA DE APERTURA DE POSTULACIONES	Al día hábil siguiente a la radicación de la postulación	EDUA, Quinto Piso – C.A.M.
4	COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN O NEGATIVA	Al día hábil siguiente a la radicación de la postulación	Pagina de la entidad

Nota: La Convocatoria será hasta el 15 de Diciembre de 2014, lo cual no implica que se deba esperar hasta dicha fecha para la aceptación de las ofertas e inicio de los convenios, lo cual se ira haciendo en forma periódica de acuerdo a la presentación de las postulaciones.

CAPITULO III. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN:

3.1 Ser persona natural o jurídica, establecimiento bancario, financiero o comercial debidamente constituido en Colombia.

3.2 No estar incurso en inhabilidad e incompatibilidad para contratar señaladas en la Constitución Nacional, en la Ley y demás normas reglamentarias.

3.3 Encontrarse al día en el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

CAPITULO V. CONTENIDO DE LA PROPUESTAS:

4. **DOCUMENTOS DEL INTERESADO**

La postulación para apadrinamiento se presentará en sobre sellado y debe acompañarse de los siguientes documentos en el orden aquí establecido, quedando autorizada la entidad para verificar la veracidad de toda la información suministrada.

4.1 Carta de postulación: La carta de postulación se entrega en el FORMATO 1 de estas reglas de participación: "CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA" y deberá ser diligenciada y firmada por el proponente o por el representante legal según sea el caso.

4.2 Copia de la cédula de ciudadanía: Del representante legal de la persona jurídica.

4.3 Certificado de existencia y representación legal: Expedido por la respectiva cámara de comercio, dentro de los treinta (30) días calendarios previos a la fecha de la presente invitación.

4.4 Registro Mercantil**:** Para el caso de establecimientos de comercio, expedido por la respectiva cámara de comercio, dentro de los treinta (30) días calendarios previos a la fecha de la presente invitación

4.5 Certificado de antecedentes fiscales: Del proponente persona natural o del representante legal en el caso de personas jurídicas, expedido por la contraloría general de la República. El certificado debe estar vigente.

4.6 Certificado de antecedentes disciplinarios: Del representante legal en el caso de personas jurídicas, expedido por la procuraduría general de la nación.

4.7 Fotocopia del pasado judicial vigente: Del representante legal de la persona jurídica.

4.8 Formato de registro único tributario (RUT): Debe anexarse la documentación que acredite cuál es el régimen tributario al cual se encuentra sometido el proponente.

V. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.

5.1 TIPOS DE POSTULACIÓN:

Los interesados podrán realizar dos tipos de apadrinamiento referente al proceso de recuperación y mantenimiento de las áreas verdes (glorietas y parques), del Municipio de Armenia, los cuales se explicaran a continuación y que se denominaran de la siguiente manera:

- **Apadrinamiento Tipo A**: La persona natural o jurídica, establecimiento bancario, financiero, o comercial que desee apadrinar una glorieta o parque del Municipio de Armenia entregará a la EDUA el recurso monetario ofertado para la restauración y mantenimiento del espacio público asignado, de acuerdo al cuadro de costos discriminado para cada una de las zonas a recuperar.

Las sumas a aportar por parte de la persona natural o jurídica deberán ser canceladas (el 100% de la suma a aportar) dentro de los 10 días siguientes a la suscripción del convenio en una cuenta Bancaria que será notificada por la EDUA al momento de la firma del convenio respectivo.

- **Apadrinamiento Tipo B**: La persona natural o jurídica, establecimiento bancario, financiero, o comercial que desee apadrinar una glorieta, o parque del Municipio de Armenia, restaurará por su cuenta y riesgo las zonas verdes apadrinadas mediante la construcción y mantenimiento durante el tiempo que dure el convenio de los jardines, atendiendo los diseños entregados por la Alcaldía Municipal a la EDUA.

5.1 **CONDICIONES PARA SELECCIONAR LAS DIFERENTES ZONAS PARA APADRINAMIENTOS.**

Por medio de las siguientes condiciones se darán los criterios de selección para el apadrinamiento de cada uno de los parques y glorietas del Municipio.

1. Se establecerán los interesados en cada una de las zonas a renovar.
2. Los interesados se podrán postular para varias zonas, sin embargo solo podrán ser padrinos de una sola, salvo que para alguna otra zona no exista otra postulación
3. Debe identificarse en la carta de postulación, las zonas que pretende apadrinar, indicando en cada uno de ellos el tipo de apadrinamiento A o B.
4. Si existe un solo interesado para una zona se le apadrinara esta directamente.
5. Si existen varios interesados para una misma zona se dará preferencia a quienes hayan escogido apadrinamiento tipo A.
6. En el caso anterior si existen varios apadrinamientos tipo A, se realizara sorteo,
7. Este procedimiento se realizara en cada una de las zonas, omitiéndose los interesados que hayan sido padrinos de lugares anteriores.

VI. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

6.1 OBLIGACIONES DE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA EDUA CUANDO SEA APADRINAMIENTO TIPO A

- Administrar el recurso monetario recibido por parte del proponente que apadrine el proceso de recuperación y mantenimiento de las áreas verdes (glorietas y parques) del Municipio de Armenia.

-. Realizar el proceso de recuperación de las áreas verdes (glorietas y parques) y el respectivo mantenimiento de los jardines una vez construidos.

-. Entregar informes trimestrales sobre el avance en los procesos de mantenimiento y recuperación de las zonas verdes de acuerdo a la zona que se le haya asignado.

- Una vez recuperada la zona verde concerniente a la zona seleccionada y sembrado el jardin, la EDUA ubicará en el área apadrinada un aviso que cumpla con las especificaciones señaladas a continuación:

Dimensión: 60 cm de altura, por un metro de ancho.
Material: Angulo de hierro y lamina de zinc.
Color de fondo: Blanco.
Tamaño de la letra: 15 cms
Tipo de letra: Arial
Color letra: Negro
Mensaje: En la parte superior del aviso deberá estar escrito “Jardín apadrinado por” y en la parte inferior del mismo el nombre de la persona natural o jurídica así como su logo o imagen corporativa.

6.2 OBLIGACIONES DE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA CUANDO SEA APADRINAMIENTO TIPO B.

- Verificar que en el proceso de recuperación de las zonas verdes se construyan los jardines, atendiendo los diseños entregados por la Alcaldía Municipal a la EDUA.
- Recibir informes trimestrales de parte de la persona natural o jurídica a la cual se le haya asignado una zona, con el fin de realizar seguimiento a las especificaciones solicitadas en el numera anterior.
- La empresa de Desarrollo Urbano de Armenia EDUA, verificara que hayan sido presentadas las respectivas pólizas solicitadas por la entidad.
- Verificar que la persona natural o jurídica a la cual se le asignó el área apadrinada haya cumplido con la ubicación del aviso y que este cumpla con las especificaciones señaladas en el punto 6.1.
- La persona natural o jurídica a la cual se le asigne la glorieta o parque deberá comenzar los trabajos de adecuación y siembra de los jardines dentro de los 10 días siguientes a la firma del acta de inicio, previa legalización del convenio.
- En caso de incumplimiento por parte de la persona natural o jurídica a la cual se le haya asignado la zona verde (glorieta o parque), la entidad tendrá derecho a asignar un nuevo padrino entendiéndose así que se dará por terminado el convenio.

6.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA SELECCIONADO

6.3.1 Si el apadrinamiento es tipo A, se tendrán las siguientes obligaciones:

- Entregar a la EDUA dentro de los 10 días siguientes a la suscripción del acta de inicio del convenio, el recurso monetario ofertado para la restauración y mantenimiento de los espacios públicos, el cual deberá consignar en la cuenta Bancaria destinada para ello.

6.3.2 Si el apadrinamiento es tipo B, se tendrá las siguientes obligaciones:

- Restaurar por su cuenta y riesgo las zonas verdes apadrinadas mediante la construcción de los jardines, atendiendo los diseños entregados por la Alcaldía Municipal a la EDUA para este fin.

- Adquirir los elementos necesarios para el mantenimiento de los jardines construidos.

- Efectuar el mantenimiento de los jardines construidos en las zonas verdes apadrinadas.

- Entregar informes trimestrales al Supervisor del contrato sobre el mantenimiento y

cuidado de los jardines y glorietas que se le hayan asignado.

- Presentar las garantías solicitadas por la entidad para que ampare los riesgos generados en la ejecución del convenio.

VII. GARANTÍAS QUE DEBERÁ PRESENTAR LOS INTERESADOS

El contratista que opte por un apadrinamiento tipo B, deberá presentar garantía única en la que ampare los siguientes riesgos:

CLASE DE AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DEL AMPARO
Cumplimiento	10% del valor del convenio	Plazo del convenio y 4 meses más, contados a partir de la fecha de la firma de este.
Pago de salario, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.	5 % del valor del contrato.	Plazo de ejecución del contrato y tres años más.

VIII. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

8.1 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El Comité de evaluación el cual será el órgano responsable de la evaluación de la totalidad de las propuestas de apadrinamiento presentadas y de la determinación del orden de elegibilidad dentro de cada uno de estos, con sujeción a lo establecido en las presentes reglas de participación.

Dicho comité evaluara las propuestas y realizaría el respectivo padrinaje teniendo en cuenta los términos de escogencia para cada zona determinada.

FORMATO No. 1
CARTA DE POSTULACIÓN

Armenia Q., _____

Arquitecto
SEBASTIÁN CONGOTE POSADA
Gerente EDUA
Ciudad.-

ASUNTO: CARTA DE MANIFESTACIÓN DE POSTULACIÓN PROCESO DE SELECCIÓN ¨ CONVENIO INTERINSTITUCIONAL DE COOPERACIÓN PARA LA ORNAMENTACIÓN DE GLORIETAS Y PARQUES DEL MUNICIPIO DE ARMENIA¨

De conformidad con la publicación realizada en su página web, el suscrito _____en representación de _____, por medio de la presente postulación ofrece facilitar lo señalado en la invitación publicada y demás condiciones necesarias para ejecutar el objeto del presente convenio interistitucional y será mí propuesta. Me comprometo así mismo a suscribir y formalizar el contrato, en caso de que me sea otorgado el apadrinamiento de la zona por la cual he realizado postulación y he escogido alguno de los dos tipos de apadrinamiento contenidos en el presente proceso de selección, en un todo de acuerdo con las condiciones de la invitación, las normas, especificaciones generales y particulares.

El suscrito declara, bajo la gravedad de juramento:

a. Que ninguna otra persona o sociedad representada por él, tiene interés en la presente propuesta, ni del contrato que pudiere establecerse si fuese favorecido con el presente proceso.
b. Que conozco todos los documentos del presente proceso pre-contractual, tales como invitación, anexos, reglas de participación, etc. y que acepto todos sus requisitos.
c. El suscrito acusa recibo de los anexos, oficios y reglas de participación emitidos por la Empresa para el Desarrollo Urbano de Armenia.
d. que no estamos incursos en ninguna de las inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones previstas en la Constitución Nacional, en le ley 80 de 1993, y en las demás leyes o decretos que regulan la materia y que además no hemos sido condenados por parte de la Contraloría General de la República o de alguno de sus delegados en las respectivas entidades territoriales por fallo alguno de responsabilidad fiscal en detrimento del patrimonio del estado.
e. Que pertenecemos al régimen tributario (_____).
f. Que en caso de ser favorecido con el apadrinamiento de la zona seleccionada, y de haber escogido el apadrinamiento tipo B, podemos otorgar las pólizas requeridas a través de Compañía de Seguros.

g. Que en caso de ser favorecido con apadrinamiento de la zona seleccionada, nos comprometemos desde ahora a contar durante la ejecución con el personal, equipo de trabajo y elementos necesarios para la correcta ejecución del convenio.

ZONA No.	TIPO APADRINAMIENTO	VALOR DEL APADRIAMIENTO

La presente propuesta consta de original.

Cordialmente,

Nombre y firma Representante:

Nombre del Proponente:
Dirección
Email
Teléfono:
Fax